

DECRETO No. 869
05 DIC 2023

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 36 de Noviembre 28 de 2023, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que los recursos a adicionar corresponden a recursos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 del Convenio Interadministrativo Número 1427 de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.280.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	2,280,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,280,000,000.00
1.2.08	Transferencias de capital	2,280,000,000.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	2,280,000,000.00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	2,280,000,000.00
1.2.08.06.003-16	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central	2,280,000,000.00
1.2.08.06.003-16-1.3.1.1.07	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central/Transferencias de Capital de Otras Entidades del Gobierno General	2,280,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.280.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	2,280,000,000.00
2.3	INVERSIÓN	2,280,000,000.00
2.3.4	Transferencias de capital	2,280,000,000.00
2.3.4.02	Entidades del gobierno general	2,280,000,000.00
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	2,280,000,000.00
2.3.4.02.02-2022003520129	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Mejoramiento mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la vía Junín barbacoas Maguí Payán 2023 Barbacoas	2,280,000,000.00
2.3.4.02.02-2022003520129-16	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Mejoramiento mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la vía Junín barbacoas Maguí Payán 2023 Barbacoas/Administración Central	2,280,000,000.00

2.3.4.02.02- 2022003520129- 16-1.3.1.1.07	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Mejoramiento mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la vía Junín barbacoas Maguí Payán 2023 Barbacoas/Administración Central/ Transferencias de Capital de Otras Entidades del Gobierno General	2,280,000,000.00
---	--	------------------

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

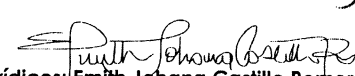
PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 DIC 2023



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño



Revisó aspectos jurídicos: **Emith Johana Castillo Romero**
Jefe de Oficina Jurídica



Revisó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Secretario de Hacienda (e)



Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto